Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 19 de abril de 2021.

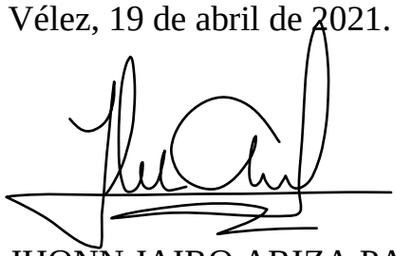

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2012-00056-00

Se procede a evaluar el trámite de emplazamiento de que trata el artículo 293 del C.G.P., ordenado mediante auto de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil doce (2012), a fin de lograr entrelazar la relación jurídico-procesal en esta demanda de investigación de paternidad extramatrimonial.

Es así como esta Judicatura elaboró el edicto con fecha siete (7) de mayo de dos mil doce (2012), el cual no fue retirado por la parte interesada.

Corolario de lo precedente, el Despacho ordena nuevamente el emplazamiento del señor LEONEL GARCÍA GARCÍA, atendiendo las directrices del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Aunado a lo anterior, el Despacho considera que, se hace necesario dejar sin efectos el requerimiento ordenado en el numeral 5 del auto remembrado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Jjap.

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de76eded4c075dfdcd15e588f1c7046d65b572e2d8915b45bacff2bb26442fc2
Documento generado en 19/04/2021 06:57:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jjap.